

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS****A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/44/2024**, relativo al **Asunto General** formado *“Con el oficio de referencia alfanumérica **SECG/301/2024**, de fecha doce de marzo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual da aviso a esta autoridad de una queja promovido por Pedro estrada Córdova en su calidad de representante propietario del partido **Político Movimiento Ciudadano** ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de “Esteban Román Yam Cahuich, candidato único del Partido **Movimiento Regional Nacional (MORENA)** para la presidencia del H. Ayuntamiento de **Hecelchakán**, por violación 449 numeral 1 incisos d) y artículo 3 párrafo 1, inciso a) de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos; Artículo 4., Numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche” (sic)**, recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día doce de marzo de la presente anualidad, a las 16:37 horas. . La **presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**.*

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **uno de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A TODOS LOS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



---

**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/AG/44/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1092/2024, de fecha veintiocho de mayo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se informa estado de sustanciación de queja" (*sic*); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintinueve de mayo de la presente anualidad, a las 23:02 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta señalando lo siguiente: "*Se informa el estado actual del expediente: ...Aviso al Tribunal Electoral del Estado de Campeche: SECG/301/2024... Estado de sustanciación: En análisis para la elaboración acuerdo de requerimiento de información*" (*sic*).

**SEGUNDO:** Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC

  
**FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (31 de mayo de 2024) entrego este expediente a la acuaria de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.